Naciones Unidas S/PV.3586



Consejo de Seguridad

Provisional

Quincuagésimo año

3586[a] sesión

Jueves 12 de octubre de 1995, a las 17.15 horas

Nueva York

Presidente:	Sr. Gambari	(Nigeria)
Miembros:	Alemania	Sr. Henze
	Argentina	Sr. Cárdenas
	Botswana	Sr. Nkgowe
	China	Sr. Qin Huasun
	Estados Unidos de América	Sr. Inderfurth
	Federación de Rusia	Sr. Sidorov
	Francia	Sr. Thiebaud
	Honduras	Sr. Rendón Barnica
	Indonesia	Sr. Wibisono
	Italia	Sr. Ferrarin
	Omán	Sr. Al-Khussaiby
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sr. Plumbly
	República Checa	Sr. Rovensky
	Rwanda	Sr. Ubalijoro

Orden del día

La situación en Angola

Informe del Secretario General sobre la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Angola (UNAVEM III) (S/1995/842)

95-86313 (S)

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad*. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-178.

Se abre la sesión a las 18.00 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación en Angola

Informe del Secretario General sobre la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Angola (UNAVEM III) (S/1995/842)

El Presidente *(interpretación del inglés)*: Deseo informar al Consejo de que he recibido una carta del representante de Angola en la que solicita se le invite a participar en el debate del tema que figura en el orden del día del Consejo. De conformidad con la práctica habitual y con el consentimiento del Consejo, me propongo invitar a dicho representante a participar en el debate, sin derecho a voto, de acuerdo con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

No habiendo objeciones, así queda acordado.

Por invitación del Presidente, el Sr. Van Dunem "Mbinda" (Angola) toma asiento a la mesa del Consejo.

El Presidente (*interpretación del inglés*): El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en su orden del día. El Consejo de Seguridad se reúne de conformidad con el entendimiento alcanzado en sus consultas previas.

Los miembros del Consejo tienen ante sí el informe del Secretario General sobre la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Angola (UNAVEM III), documento S/1995/842.

Tras las consultas celebradas por los miembros del Consejo, se me ha autorizado a formular en su nombre la siguiente declaración:

"El Consejo de Seguridad acoge con agrado el informe del Secretario General sobre la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Angola (UNAVEM III) (S/1995/842), de 4 de octubre de 1995, presentado en cumplimiento del párrafo 21 de la resolución 1008 (1995) del Consejo de Seguridad, de 7 de agosto de 1995.

El Consejo de Seguridad ha tomado nota de los cambios positivos ocurridos en Angola desde la presentación del informe del Secretario General de 17 de julio de 1995 (S/1995/588). El Consejo considera alentadoras las reuniones celebradas en Franceville y Bruselas entre el Presidente Dos Santos y el Dr. Savimbi, que ofrecieron la oportunidad de examinar los problemas cruciales y llegar a un acuerdo sobre la consolidación del proceso de paz. Esas reuniones, especialmente la mesa redonda de Bruselas, inspiraron mucha confianza a la comunidad internacional. El Consejo acoge con beneplácito la continua adhesión de ambas partes al proceso de diálogo. El Consejo encomia los esfuerzos realizados por el Secretario General y su Representante Especial, los Estados observadores en el proceso de paz de Angola y los Estados de la región, para contribuir a llevar adelante el proceso.

El Consejo de Seguridad observa con satisfacción los progresos logrados en la aplicación del Protocolo de Lusaka (S/1994/1441, anexo), entre ellos la reducción de las violaciones de la cesación del fuego, la separación de las fuerzas, la mayor cooperación entre las partes y la UNAVEM III, la firma del acuerdo sobre el estatuto de las fuerzas, la prestación de servicios logísticos a la Misión y la conclusión de la declaración conjunta sobre la libre circulación de personas y bienes. El Consejo acoge también con satisfacción el despliegue de las unidades de apoyo de la UNAVEM III que se está realizando y destaca la importancia de que se desplieguen oportunamente los batallones de infantería de la UNAVEM III. El Consejo subraya la importancia de disponer de una estación de radio independiente de la UNAVEM e insta al Gobierno de Angola a que proporcione sin demora los servicios que le permitan comenzar a funcionar.

No obstante, el Consejo de Seguridad sigue preocupado por las demoras en el proceso de paz, especialmente en relación con las zonas de acantonamiento de la UNITA y la policía de reacción rápida, la remoción de minas, el desarme, el acuartelamiento de los efectivos de las FAA y la formación de las nuevas fuerzas armadas, así como la repatriación de mercenarios. El Consejo subraya el peligro que pueden entrañar las demoras a ese respecto. El Consejo también está profundamente preocupado por las denuncias de nueva colocación de minas y exige que todas las partes se abstengan de ese tipo de actividades.

El Consejo de Seguridad destaca que la continua cooperación entre las partes es esencial para que la cesación de hostilidades pueda mantenerse y afianzarse. A ese respecto, el Consejo insta a las partes a que se abstengan de proceder al desplazamiento de tropas o de realizar actividades militares que puedan crear tensión o conducir a la reanudación de las hostilidades.

El Consejo se siente preocupado por las continuas denuncias de violaciones de los derechos humanos y hace suya la decisión de la Comisión Mixta de que se incluyan los derechos humanos en el programa de todos sus períodos ordinarios de sesiones.

El Consejo de Seguridad desea destacar que los elementos posteriores a las operaciones de mantenimiento de la paz pueden contribuir de manera importante a una paz duradera y viable. El Consejo toma nota de la vinculación existente entre el bienestar político y económico y la necesidad de garantizar que las personas desplazadas y los refugiados puedan retornar a sus lugares de origen. El Consejo reafirma el llamamiento efectuado por el Secretario General para que todas las organizaciones internacionales pertinentes hagan esfuerzos amplios, coordinados e integrados que contribuyan a la reconstrucción de la infraestructura económica de Angola. El Consejo pide a los Estados Miembros que continúen apoyando las actividades humanitarias en curso en Angola. Acoge con beneplácito los compromisos contraídos en la reunión de mesa redonda celebrada en Bruselas en septiembre de 1995 y exhorta a los que hayan formulado promesas de contribuciones a que las hagan efectivas lo antes posible.

El Consejo de Seguridad seguirá vigilando de cerca la situación en Angola y espera con interés los futuros informes del Secretario General."

Esta declaración será distribuida como documento del Consejo de Seguridad con la signatura S/PRST/1995/51.

El Consejo de Seguridad ha concluido así la presente etapa de su examen del tema que figura en el orden del día.

El Consejo de Seguridad seguirá ocupándose de la cuestión.

Se levanta la sesión a las 18.05 horas.